

FECHA: 03/07/2015

EXPEDIENTE N°: 4823/2011

ID TÍTULO: 4313204

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enfermería de Salud Laboral por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Debido a que el título va a comenzar el proceso de Acreditación ha decidido arreglar pequeños errores que se cometieron cuando fue verificado.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.2 - Competencias transversales

Tras una conversación mantenida con Técnicos de ANECA se nos dice que nos son necesarias las competencias trasversales verificadas ya que son de nivel de grado. Es por ello que han sido eliminadas de todas las materias.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se vuleve a crear el pdf de los apartados 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 incorporando los cambios realizados indicados en el apratdo 5.4 Sistema de Evaluación.

5.4 - Sistemas de evaluación

EVALUACIÓN E LOS MODULOS CON MATERIAS OBLIGATORIAS. Se sustituye los de módulo por materias, pues la evaluación es por materias y no por módulos. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER Evaluación de la memoria del TFM, se cambia el 75% por el 60% Evaluación de la defensa pública del TFM, se cambia el 25% por el 40%. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Evaluación de la memoria de PE. Se indica que quién corrige esta memoria es el tutor de prácticas de la universidad y no el de prácticas externas.

Madrid, a 03/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo